

PL-MA-000

Versión: 0

CONTENIDO				
Capítulo	Tema	Página		
1	Introducción, Objetivo y Propósito	2		
2	Alcance	3		
3	Política	3		
4	Normas Generales	4		
5	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	6		
6	Diseño y Ejecución del Programa	6		
7	Actividad a Realizar según programa	8		
8	Registros	14		
9	Control de cambios	14		
10	Anexos	15		

FORMALIZACION DE DOCUMENTO					
ELABORÓ	APROBÓ	FECHA			
Cargo: Asesor en prevención de riesgos Nombre: Felipe Arros	Cargo: Gerente General Nombre: Luis Costa				
All so	gatuitlen!	25/02/2019			



PL-MA-000

Versión: 0

1. INTRODUCCIÓN.

INDUSTRIAL COSTA SpA, declara que la Gestión Medioambiental, es un pilar fundamental que contribuye al cumplimiento de la misión corporativa, consolidando su competitividad y liderazgo en el negocio.

Para el desarrollo de esta estrategia, la incorporación de un Plan de Protección del Medio Ambiente se considera como un requisito ineludible durante todas las fases de ejecución de cada contrato o proyecto desarrollado por la Organización.

Para las etapas de planificación, ejecución, control y ajuste del presente Plan, se han adoptado como estándares de referencia, la sistematización establecida en los requisitos de la Norma Internacional ISO 14.001:2004 "Sistemas de gestión ambiental —Requisitos con orientación para su uso".

Además, el presente Plan utiliza las orientaciones establecidas en las Bases Administrativas de los trabajos a realizar bajo estándares de empresas mandantes, y en las Leyes Nacionales y Normativas asociadas a MA.

2.0 OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General.

Cumplir con todos los requerimientos técnicos de Gestión Ambiental exigidos para la empresa, de manera de asegurar un correcto desempeño ambiental, preservando el medio ambiente.

2.2 Objetivos Específicos.

- Ejecutar las actividades y tareas vinculadas con el servicio, SIN ningún tipo de incidente ambiental, teniendo siempre como objetivo primordial el "CERO CONTAMINACION".
- Identificar cada uno de los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades que desarrollará **INDUSTRIAL COSTA SpA**, durante el período de ejecución del servicio, a fin de determinar los incidentes ambientales potenciales.
- Evaluar los impactos ambientales inherentes y asociados al servicio, basándose en la aplicación del presente Plan, considerando a su vez el Marco Legislativo y Normativo Nacional aplicable en materias ambientales y las obligaciones impuestas por nuestro cliente. Cumplir con los requerimientos corporativos definidos dentro de los Reglamentos de Gestión Ambiental para Empresas Contratistas y Subcontratistas, referente a Gestión Ambiental.



PL-MA-000

Versión: 0

3. ALCANCE.

El alcance del servicio que se entregará a la empresa mandante, comprende la ejecución de todos los proyectos adquiridos, tanto en ámbitos de calidad, seguridad, medio ambiente y tiempos acordados.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS.

Para una mejor comprensión de los términos utilizados en este documento, se incluyen entre otras las siguientes definiciones:

Administrador del Contrato: Persona designada por la empresa mandante que en su representación, actúa y se relaciona administrativamente con el proveedor de bienes o servicios (contratista) en todas las materias del contrato, asumiendo la responsabilidad de velar permanentemente por el cumplimiento correcto y oportuno del mismo.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades de una organización, productos o servicios que pueden interactuar con el ambiente.

Aspecto Ambiental Significativo: es aquel que da o puede dar origen a un impacto ambiental significativo y que ha sido jerarquizado de acuerdo a la metodología establecida por la División, Casa Matriz y las operaciones de proyecto y sobre el cual se deben establecer acciones para minimizar su significancia.

Contratista: Persona natural o jurídica, que ejecuta un contrato de construcción de contrato material y/o de ingeniería y/o de servicios generales, por encargo expreso, mediante un contrato suscrito por las partes.

Control: Proceso para asegurar que la gestión del proyecto es llevada a cabo según los estándares establecidos. El control involucra monitoreo de aspectos de rendimiento, haciendo recomendaciones, seguimiento y tomando acciones correctivas donde sea necesario.

Impacto Ambiental: La alteración del medio ambiente provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

Incidente: Evento no deseado que resulta o podría resultar en pérdida reflejada en lesiones a personas, daños en los equipos o deficiencias operacionales.

Incidente con Consecuencia Medio Ambiental: Acontecimiento no deseado que tiene un impacto negativo en el medio ambiente, es decir aire, agua, suelo, flora y fauna, centro poblacional y/o área protegida, entre otras.

Estructura Organizacional: Diseño de roles, interacción entre distintos departamentos y determinación de flujos de comunicación más adecuado para finalidades de comunicación y coordinación en la gestión del logro de objetivos comunes trazado por la alta administración.



PL-MA-000

Versión: 0

Medición Ambiental: Medición de la concentración ó magnitud promedio de un agente químico ó físico, en un punto ó lugar fijo y determinado, solo representativo de las condiciones de ese lugar.

Medio Ambiente: entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

No Conformidad: Incumplimiento de los requerimientos especiados.

Prevención de la Contaminación: utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos. La prevención de la contaminación puede incluir reducción o eliminación en la fuente, cambios en el proceso, producto o servicio, uso eficiente de recursos, sustitución de materiales o energía, reutilización, recuperación, reciclaje, aprovechamiento y tratamiento.

Procedimiento: Método establecido y definido para desarrollar un trabajo específico, tal como, qué tiene que ser hecho, por quién y en qué secuencia. Generalmente, cómo tiene que ser hecho el trabajo en detalle está establecido en las instrucciones de trabajo.

Verificación: Confirmación mediante la provisión de evidencias objetivas de que los requerimientos especificados ha sido cumplida.



PL-MA-000

Versión: 0

5. POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD.



POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL INDUSTRIAL COSTA SPA.

La empresa Industrial Costa SpA, define que su Política de Prevención de Riesgos está basada en el respeto y confianza por sus trabajadores, adoptando a su vez, los siguientes compromisos:

- En Industrial Costa SpA, no existe objetivo económico o productivo alguno que justifique poner en peligro o riesgo potencial a sus trabajadores. Creemos que el cumplimiento de nuestro Plan de Prevención de Riesgos debe representar una prioridad para cada uno de los miembros de nuestra empresa.
- Cumplir con nuestras políticas y respetar las normas, reglamentos y estándares de seguridad y prevención de riesgos solicitados e implementados por nuestros clientes o empresas mandantes.
- Comprometer a todos los integrantes de la empresa en la búsqueda del mejoramiento continuo, abarcando con ello todos nuestros procesos y servicios para asi lograr una correcta y segura ejecución de todas nuestras labores. Comprometiéndonos con la Seguridad Y Salud Ocupacional, Calidad Y Medio Ambiente.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos de las actividades que afecten la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Trabajar sólo en condiciones de riesgo aceptable y controlado.
- Cumplir con la legislación vigente nacional en cuanto a la Seguridad Y Salud Ocupacional, Calidad Y Medio Ambiente.

Nuestra empresa cree en la capacidad de su gente, con quienes el logro de los objetivos es posible, Nuestro lema es "El 100% de tu Seguridad, depende del 100% de tu actitud", es deber de todos comprometernos con respetar y cumplir esta Política Seguridad Y Salud Ocupacional, Calidad Y Medio Ambiente. En ella, cada uno de los integrantes de Industrial Costa SpAI Tiene la misma importancia y responsabilidad.

Luis Gabriel Costa Apthorpe 14.639.493-0 Gerente General

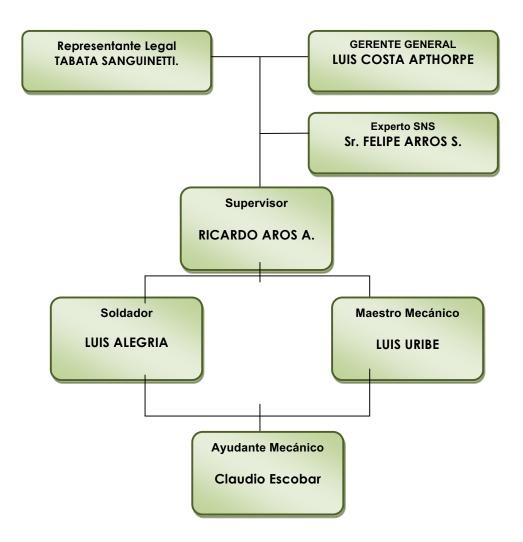


PL-MA-000

Versión: 0

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

La estructura organizacional está basada de acuerdo a los objetivos estratégicos y conductos de comunicación que **INDUSTRIAL COSTA LTDA**. Ha planteado para el desarrollo del contrato, siendo representado mediante un organigrama de la siguiente forma:





PL-MA-000

Versión: 0

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Representante Legal

- Otorgar los recursos necesarios para una adecuada implementación del presente Plan, conforme a lo convenido contractualmente.
- Aprobar los Objetivos Ambientales de INDUSTRIAL COSTA SpA. hacia TODOS los trabajadores del servicio.
- Aprobar los lineamientos que den garantía al cumplimiento de los requerimientos establecidos en este Plan y aquellos aspectos que en materia ambiental que estén contenidos en las bases que forman parte integral del Contrato
- Comunicar a la línea de mando los alcances del presente Plan de medio ambiente que se implementará durante la ejecución de los trabajos y servicios.

GERENTE GENERAL

- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios el cumplimiento de los Objetivos Ambientales de INDUSTRIAL COSTA SpA. hacia TODOS los trabajadores del contrato.
- Aprobar todos los documentos que sean generados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en este Plan y aquellos aspectos que en materia ambientales que estén contenidos en las bases que forman parte integral del Contrato.
- Asegurar el cumplimiento por parte de la Línea de Mando de los alcances del presente Plan

ASESOR EN PREVENCION DE RIESGOS

- Asesorar que las Jefaturas y Línea de Mando, realice los trabajos conforme a las leyes, normativas, reglamentos internos, procedimientos e instructivos ambientales tanto de INDUSTRIAL COSTA SpA. como los de la empresa mandante.
- Participar de los análisis de los resultados obtenidos aprobando las acciones correctivas cada vez que se registren incidentes con consecuencia ambiental.
- Revisar las metodologías de trabajo más adecuadas que protejan al medio ambiente para la ejecución de los trabajos mediante la elaboración de procedimientos de trabajo, normativas, instructivos, según lo amerite de acuerdo a la magnitud de los impactos ambientales asociada a cada trabajo específico.

INDUSTRIAL COSTA LIMITADA

PLAN DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PL-MA-000

Versión: 0

- Revisar la correcta adecuación de las herramientas de control operacional que permitan un efectivo control de los impactos ambientales.
- Revisar la correcta adecuación de las herramientas de monitoreo que evidencien un efectivo cumplimiento de los requisitos identificados de la Matriz de Requisitos Legales y Otros requisitos aplicables en materias ambiental.
- Asistir a las reuniones citadas por la empresa mandante, cada vez que sea requerida su presencia.

SUPERVISORES

- Aprobar las acciones correctivas concluyentes de la investigación de los incidentes con consecuencia ambiental cada vez que se registren.
- Participar de los análisis de los resultados obtenidos revisando las acciones correctivas/preventivas cada vez que se registren incidentes con consecuencia ambiental.
- Verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión ambiental definidos en el presente Plan.
- Asegurar una correcta definición de las acciones de verificación de desempeño y evaluación sobre el cumplimiento del presente Plan, reportando oportunamente sus resultados a la Gerencia.
- Realizar la verificación de cumplimiento de los estándares establecidos en el presente Plan y en las normativas de referencia.
- Estar informado de las normas ambientales vigentes, de los aspectos ambientales significativos asociados a las operaciones y cumplir con las medidas preventivas específicas correspondientes para evitar la contaminación del medio ambiente.
- Mostar un liderazgo visible frente a sus subalternos, que fomente un desempeño o comportamiento en dentro de los estándares ambientales.
- Cumplir con las actividades asignadas dentro del Plan de Protección del Medio Ambiente.

8. OBJETIVOS Y METAS DE AMBIENTALES.

El presente Plan tiene por objetivo general controlar y minimizar los impactos ambientales inherentes al trabajo durante el desarrollo de los trabajos y servicios, protegiendo de esta forma el medio ambiente, para evitar la ocurrencia de algún evento no deseado.



PL-MA-000

Versión: 0

Este Plan implica un compromiso efectivo de todo el personal que participa en la entrega del servicio, desde el Gerente de Proyecto hasta el nivel de trabajador común.

Establece, implementa y mantiene objetivos y metas ambientales documentados, en los niveles y funciones pertinentes dentro de la organización.

Estos objetivos son medibles y son coherentes con la Política Ambiental de INDUSTRIAL COSTA SpA., Para la definición de los objetivos, se contempló los requisitos legales y otros requisitos ambientales suscritos con nuestros clientes y los aspectos ambientales identificados.

INDUSTRIAL COSTA SpA. Establece, implementa y mantiene un plan de acción para alcanzar sus objetivos y metas. Este plan de acción incluye:

- a) los medios para lograr los objetivos y metas en las funciones y niveles pertinentes del contrato; y
- b) la frecuencia y responsable de medición de estos objetivos.

Este Programa de Objetivos ambientales es controlado en forma mensual por el Experto en prevención de riesgos y es revisado por el Gerente General.



PL-MA-000

Versión: 0

9. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS AMBIENTALES

INDUSTRIAL COSTA SpA, establece, implementa y mantiene el siguiente procedimiento para identificar, evaluar y tener acceso a los requisitos legales aplicables y otros requisitos ambientales que apliquen en el contrato, relacionados con sus aspectos ambientales significativos.

INDUSTRIAL COSTA SpA, asegura que los requisitos legales aplicables y otros requisitos ambientales son considerados en el establecimiento, implementación y mantenimiento del presente Plan de Protección del Medio Ambiente.

El acceso a la legislación y/o normas aplicables se realiza a través de alguna de las siguientes instancias:

- Archivo documental de legislación relevante aplicable.
- Biblioteca virtual de legislación relevante aplicable.
- Boletín electrónico de la biblioteca del congreso nacional

Una vez identificados los aspectos legales ambientales aplicables, se evaluará el grado de cumplimiento de **INDUSTRIAL COSTA SpA**, para cada uno, y el momento en que deberán aplicarse e incorporarlos dentro del Plan.

A continuación se hace referencia a los requisitos legales mínimos que deben ser cumplidos en el contrato.

La Identificación y Evaluación de los Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales que le aplican en el contrato, se formaliza en el registro:

- Ley 19.300 Bases Medio Ambientales
- "Matriz De Identificación Y Evaluación De Requisitos Legales Y Otros Requisitos"
- Matriz de identificación y evaluación ambiental. AMB-ICL-000

10. CAPACITACIÓN

Se detecta la necesidad de formación y entrenamiento que deben tener los trabajadores en materias de protección ambiental de acuerdo a su actividad específica, de manera que adquiera los conocimientos necesarios para prevenir la contaminación y utilizar eficientemente los recursos naturales. La metodología para la programación y ejecución de las actividades de capacitación en materias ambientales se define en el procedimiento:

PREV-CAP-000 "CAPACITACIÓN DEL PERSONAL"



PL-MA-000

Versión: 0

11. CONTROL

El Jefe directo y plana mayor exige la aplicación de herramientas de control operacional en los trabajos a realizar, donde cada integrante de la línea de mando, debe ejecutar sus monitoreos en conformidad a la dinámica del terreno. Para la planificación mensual de las actividades de control, se consideran los siguientes entradas:

- Aspectos Ambientales e impactos ambientales de los trabajos y prestaciones de servicios.
- Cumplimiento de los Procedimientos, Instructivos ambientales de INDUSTRIAL COSTA SpA,
- Cumplimiento de los Reglamentos, Procedimientos, Instructivos ambientales de la empresa mandante.
- Controles definidos por autoridades fiscalizadoras en el cumplimiento de sus funciones.

Esta planificación mensual se formaliza en el registro:

"PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE VERIFICACION"

El Gerente general, supervisor, el Jefe de Terreno, deberán cumplir y aplicar las actividades y controles en terreno asignados, almacenando los registros respectivos para luego al fin de cada semana, enviarlos al asesor en prevención de riesgos. En caso de ocurrir alteraciones a la planificación, cada modificación deberá ser justificada en la sección de modificación de procedimientos del presente documento.

Además, la evaluación, anteriormente descrita es validada por el Gerente, definiendo el porcentaje de cumplimiento de actividad planificada, dejando registro de esto en la columna "CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD %"

Dentro de las actividades de control operacional que se planificarán mensualmente se consideran:

a) Inspecciones Planeadas: Son las inspecciones que se realizan a un lugar o trabajo determinado y que tengan relación directa con los aspectos ambientales significativos, generalmente se hacen mediante una lista de verificación para ver si los trabajos se están cumplimiento los estándares ambientales definidas en los Procedimientos de Trabajo.

INDUSTRIAL COSTA LIMITADA

PLAN DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PL-MA-000

Versión: 0

- b) Inspecciones No planeadas: Son las inspecciones que se realizan en cualquier momento cuando se supervisa un trabajo o se estime necesario hacerla. Mediante este tipo de inspecciones se puede detectar condiciones subestándar a un área o trabajo ejecutado.
- c) **Observación de Tareas:** Actividad que tiene como objeto la detección de acciones subestándar de trabajadores, generándose la posibilidad de un incidente con consecuencia ambiental.
- d) **Charlas:** Estas Charlas están orientadas a reforzar las medidas de mitigación de los impactos ambientales de las actividades diarias que se realizan. Además, el Experto en prevención de riesgos podrá entregar material escrito para que la supervisión se pueda apoyar y dar una charla de mejor calidad.
- e) **Desarrollo de AST**: Antes de iniciar la labor designada se procede a planificar su ejecución mediante el desarrollo de un formulario denominado "Análisis seguro de trabajo" (AST). La actividad debe ser realizada en conjunto con la supervisión directa quien es responsable de firmarla en conjunto con los trabajadores que participen. El Experto en prevención de riesgos deberá verificar durante el transcurso de la jornada el cumplimiento de las medidas de control identificadas en la AST y retroalimentar al supervisor y trabajadores sobre las oportunidades de mejora.
- f) Procedimientos Operacionales: Documento oficial que describen la metodología para desarrollar una tarea crítica, los cuales son difundidos por la supervisión hacia los trabajadores.

12. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ANBIENTALES

La confección de Planes Locales y Procedimientos de Emergencias Ambientales, serán orientados de acuerdo a los reglamentos pertenecientes a Empresas mandantes y propios.

El objetivo de este punto es establecer y mantener procedimientos de emergencia para mitigar las consecuencias de los impactos ambientales, enfermedades y lesiones a las personas y daños que puedan afectar equipos e instalaciones.

Las situaciones de emergencia identificadas y evaluadas se realizarán a través de los siguientes mecanismos:

- Identificación de aspectos ambientales significativos.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos que pueden afectar a las personas o instalaciones.

Las emergencias ambientales identificadas a través de los puntos anteriores son:



PL-MA-000

Versión: 0

- Emergencias Naturales, (sismos, tsunami).
- Derrame de sustancias peligrosas.
- Incendio.

Los planes y procedimientos de emergencia, contendrán sistemas de comunicación, Coordinación y concertación de acciones de prevención, reacción, control y recuperación oportuna de la normalidad de las diferentes operaciones.

Durante la ejecución del contrato se podrán incluir otras situaciones de emergencia, tomando en cuenta el reporte de situaciones de peligro por parte de trabajadores. (Propios o terceros).

13. VERIFICACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS.

El sistema de medición de desempeño ambiental, considera:

- Medición de las acciones realizadas para el logro de los objetivos ambientales del presente Plan , aplicando la metodología definida en el procedimiento:
 - PREV-MC-000 "MEJORA CONTÍNUA"
- Medición de las horas de entrenamiento efectivo de administración, de la línea de mando y de los trabajadores.
- Monitoreo del levantamiento de la No Conformidades detectadas en inspecciones y en observaciones de tareas.
- Indicadores de resultados en gestión ambiental.
- Investigación de Incidentes con consecuencia ambiental, según metodología establecida en el procedimiento:
 - "INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES"



PL-MA-000

Versión: 0

- No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas, según metodología establecida en el procedimiento:
 - "REPORTE DE NO CONFORMIDADES"
 - "ACCIONES CORRECTIVAS"
 - "ACCIONES PREVENTIVAS"

14. REGISTROS

"PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA SUPERVISORES (PAES)"

15. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Rev. Nº	Identificación de la modificación	Fecha
0	Creación del presente procedimiento	23-02-2019



PL-MA-000

Versión: 0

REGISTRO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PST

INDUSTRIAL COSTA SPA.



RELATOR		
FECHA	FIRMA	
	REGISTRO	
NOMB	E RUT	FIRMA
	TEMAS TRATADOS	_